

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 3 de Mayo de 2.005

302/05

Expte N° 14.121/01

VISTO:

Que la equivalencia de materias desde las carreras de Ingeniería a la de **Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos**, se encuentran determinadas por la respectiva Tabla de Equivalencia aprobada por Resolución N° 123-HCD-02, teniendo en cuenta que no se encuentra prevista la equiparación del **Requisito Curricular de Idioma INGLÉS**; atento que la docente de la cátedra Prof. Graciela Saravia, informa que se puede otorgar la equivalencia de Inglés para los alumnos proveniente de los Planes de Estudios 1984 y 1999 de las carreras de Ingeniería Industrial y Química y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar por **APROBADO** el requisito de **IDIOMA INGLÉS** a los siguientes alumnos de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos en base al dictámen elevado por la Prof. Graciela Saravia:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	L.U. N°
1.-	ARMELLA, Mario Daniel	305.372
2.-	JEREZ, Evelia del Valle	305.310
3.-	LOPEZ BRIONES, Daniel	305.210
4.-	MILLAN BELTRAN, Ana Fernanda	304981
5.-	PARRAGA, María Lorena	304461
6.-	SANDOVAL, Adriana Silvina	304.460
7.-	SILES, Graciela Susana	305.379

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica a Secretaría de la Facultad a Dirección de Control Curricular a la Prof. Graciela Saravia, a los alumnos interesados y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.  
d.f.

  
Ing. MARÍA A. CEBALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. LORGIO MERCADO FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA